

## NORMAS Y REQUERIMIENTOS PARA LAS SOLICITUDES DE LICENCIAS PARA LA INSTALACION DE LETREROS Y AVISOS EN LA VIA PUBLICA

1. Presentar solicitud de licencia.
2. Adjuntar a la solicitud de licencia dibujos, en duplicado, que incluyen:
  - a) Esquema de la ubicación del rótulo en el inmueble;
  - b) dibujo a escala (se sugieren las escalas: 1:25, 1:10, 1:5) del rótulo en sí, indicando claramente materiales, colores y diseño de letras y/o dibujos a utilizarse, todo debidamente acotado;
  - c) Sistema de suspensión a utilizarse;
  - d) Los tamaños de las hojas deberán ser de acuerdo a las normas ICAITI formatos A1 y A2:  
A1 = 694 mm. x 841 mm. margen del enmarcado 10 mm.  
A2 = 420 mm. x 594 mm. margen del enmarcado 10 mm.  
Se adjunta dibujo mostrando estos formatos y la localización y dimensiones para el rótulo o despiece.
  - e) Todos los planos deberán ser presentados en duplicado en copia heliográfica. Una de las copias será devuelta al constructor al otorgársela la licencia y la otra será para el uso del Consejo;
  - f) Para mayor detalle con relación a los dibujos, se aconseja el consultar las normas ICAITI, las cuales pueden adquirirse en las oficinas de esa entidad en la Ciudad de Guatemala.

Una vez aprobado el otorgamiento de la licencia por el Consejo, éste cobrará al dueño, previo su entrega, un medio por ciento del costo total estimado de los trabajos, con un mínimo de Q. 2.00.

Es importante hacer notar que a partir del 11 de Abril de 1972, este Consejo no dará trámite a ninguna solicitud que no llene los requisitos arriba estipulados.

No dudamos contar con su valiosa colaboración para el buen funcionamiento de esta oficina y le rogamos requerimos cualquier información adicional que considere pertinente.

CONSEJO NACIONAL PARA LA  
PROTECCION DE LA ANTIGUA GUATEMALA